Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 619/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 201/15 de 10 de Marzo de 2015, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita reintegro por la suma de $189.810.- al Gobierno Regional de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de la suma total de $189.810.- (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos diez pesos), al **Gobierno Regional de Tarapacá (GORE)**, correspondiente a saldos no utilizados, en el marco del Proyecto FNDR 2%, año 2013 Deportes, denominado **"Intervención en Actividad Física para la Salud, por un Mejor Auto Cuidado"**, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente del Gobierno Regional de Tarapacá, Banco Estado N° 013-091-07850, Rut 72.223.100-7.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta **Nº 114-05-17, del Presupuesto Municipal vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JVD/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Deportes
Dir. Control